

HOJA INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS MAYORES Verano 2025

USUARIO DE LA ACTIVIDAD (nombre y apellidos)			DNI (usuario)
DOMICILIO			POBLACIÓN
PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FECHA NACIMIENTO
Titular Cuenta Bancaria			

Elegir máximo 2 actividades por usuario indicando orden de preferencia 1 - 2

ACTIVIDADES SECO (periodo de inscripción del 12 al 23 de mayo)					
X	Del 2 de junio al 30 de agosto	DIAS	HORARIO	INSTALACION	PRECIO
	PILATES G1	L - X	19.10 a 20.00	Sala Pol. OLMOS.	15.44€
	PILATES G2	L - X	08.10 a 09.00	Sala Tatami PAB.	15.44€
	PILATES G3	M - J	19.10 a 20.00	Sala Pol. OLMOS.	15.44€
	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL G1	L - X	20.10 a 21.00	Gimnasio C. Fútbol	15.44€
	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL G2	M - J	21.10 a 22.00	Gimnasio C. Fútbol	15.44€
	SPINBICI G1	L - X	20.10 a 21.00	Sala Pol. OLMOS.	15.44€
	SPINBICI G2	M - J	20.10 a 21.00	Sala Pol. OLMOS.	15.44€
ACTIVIDADES ACUÁTICAS (periodo de inscripción del 12 al 28 de mayo)					
X	Del 16 de junio al 29 de agosto	DIAS	HORARIO	INSTALACION	PRECIO
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G1	L-X-V	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	20.58€
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G2 nivel 1	L-X-V	15.30 a 16.20	Piscinas Municipales	20.58€
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G2 nivel 2	L-X-V	15.30 a 16.20	Piscinas Municipales	20.58€
	ACONDICIONAMIENTO ACUÁTICO G3	L-X-V	19.30 a 20.20	Piscinas Municipales	20.58€
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo 1	M-J	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	15.44€
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo 2	M-J	15.30 a 16.20	Piscinas Municipales	15.44€
	NATACIÓN CORRECTIVA Grupo3	M-J	19.30 a 20.20	Piscinas Municipales	15.44€
	AQUATRaining	M - J	14.30 a 15.20	Piscinas Municipales	15.44€
	AQUAGYM Y MOVILIDAD ACUATICA MAYORES G1	L - X - V	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	13.38€
	AQUAGYM Y MOVILIDAD ACUATICA MAYORES G2	L - X - V	11.40 a 12.30	Piscinas Municipales	13.38€
	AQUAGYM Y MOVILIDAD ACUATICA MAYORES G3	M - J - V	10.40 a 11.30	Piscinas Municipales	13.38€
	AQUAGYM Y MOVILIDAD ACUATICA MAYORES G4	M - J - V	11.40 a 12.30	Piscinas Municipales	13.38€
	CURSO INICIACIÓN NATACIÓN ADULTOS MAYORES	14/07-01/08	13.40 a 14.20	Piscinas Municipales	37,04€

AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IMAGEN

Si marca la siguiente casilla, **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Binéfar para que pueda captar imágenes o videos (del menor, en su caso) y difundirlas o publicarlas en la página web, redes sociales, revistas, exposiciones o cualquier medio propiedad de la entidad autorizada, habiendo leído las condiciones de captación y divulgación de imágenes que a continuación se expone:

La captación de imágenes será a título gratuito, respetando lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a su propia imagen, con relación a lo establecido en la normativa de Protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Le informamos que este tratamiento se hace en base a su consentimiento y que puede ser revocado en cualquier momento. **Es importante que tenga en cuenta** que está autorizando la comunicación a las plataformas de redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube y X), una vez publicadas las imágenes en redes sociales, el Ayuntamiento pierde el control sobre el contenido. Aunque procedamos a suprimirlas, podrían quedar almacenadas en los servidores de la red social o que terceros usuarios que accedan a los medios, destinatarios de los mismos, pueden difundirlas o copiarlas. **El Ayuntamiento no se hace responsable del uso que terceros puedan hacer de dichas imágenes.** La difusión a través de redes sociales supone la realización de transferencias internacionales de datos a EE.UU., si bien le informamos que éstas se llevan a cabo en base a una decisión de adecuación de la Comisión Europea, el "DATA PRIVACY FRAMEWORK", garantizándose un nivel de protección de datos personales o equiparable al de la UE. **Información sobre el tratamiento de datos personales.** Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación: **Responsable:** AYUNTAMIENTO DE BINEFAR - Plaza España 1, 22500 Binéfar (HUESCA). **Delegado de Protección de Datos:** ayuntamiento@binefar.es. **Finalidad:** Gestionar las inscripciones de las actividades deportivas. **Legitimación:** El consentimiento otorgado para el tratamiento por esta finalidad. Los datos son necesarios para la prestación de servicios. **Conservación:** Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable. **Destinatarios:** El Responsable podrá comunicar los datos a las empresas que presten servicios para la ejecución de los mismos, así como a las autoridades competentes en la materia. **Derechos:** Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento (si esta es la legitimación), ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos ayuntamiento@binefar.es. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. **Reclamación:** Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

1. Las HOJAS DE INSCRIPCIÓN para las actividades para adultos y mayores se podrán tramitar presencialmente en las oficinas de deportes del Ayuntamiento de Binéfar, en horario de 8.30 a 14.00 horas, o través del correo electrónico inscripcionesdeportivas@binefar.es dentro de los plazos marcados para cada turno o actividad. Las hojas de inscripción deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas. **2.** Tanto las altas como las bajas del servicio deberán hacerse constar por escrito en las Oficinas municipales del Registro General de Entrada. Estas comunicaciones surtirán efectos: Las altas, en el momento de la inscripción, pero en el caso de asistir al servicio sin darse de alta, desde el momento en que se inicie la asistencia. Las bajas presentadas en la primera quincena del mes, el día 15 de ese mismo mes, y las presentadas desde del 16 a final de mes el último día del mes. Todo usuario deberá abstenerse de asistir al servicio en los siguientes casos: - Cuando no haya presentado la ficha de inscripción en modelo normalizado. - Cuando haya presentado solicitud de baja, a partir de la fecha que en ella conste. **3.** Las tarifas, que se recogen en la presente Ordenanza Reguladora, establecen cuotas de carácter: A-Mensuales. No obstante, para aquellos supuestos en que el período de prestación del servicio no supere la quincena, se prorrateará por la quincena. Cuando el servicio no llegue al mes completo pero su período de prestación sea superior a una quincena se le aplicará la tarifa mensual. B.-Las cuotas establecidas por curso son de carácter irreducible y deben ser abonadas en su totalidad desde el momento de la inscripción o asistencia al servicio. **4.** 1. Los usuarios de las actividades que sean familias numerosas, pensionistas o tengan minusvalía superior al 33% se beneficiarán de una bonificación del 50%. 2. Los usuarios de actividades que realicen 2 actividades se beneficiarán de una bonificación del 20% en el importe total de la suma de éstas. Esta bonificación se aplicará a actividades mensuales. 3. En caso de que un usuario cumpla los requisitos y las condiciones detalladas en los 2 puntos anteriores, únicamente se le aplicará la bonificación de mayor porcentaje. **5.** Las plazas de las actividades deportivas son limitadas y se asignarán por sorteo entre todas las inscripciones presentadas dentro de los plazos establecidos en las diferentes actividades. Se generará una lista de espera en los diferentes cursos y actividades entre todos los excluidos para cubrir posibles bajas. **6.** Cada usuario podrá presentar hasta dos solicitudes de inscripción, por orden de preferencia, siempre y cuando sean cursos y actividades diferentes. No obstante, en estos casos, se asignará plaza en segunda actividad y/o preferencia siempre y cuando no existan usuarios excluidos en dichas actividades. Los usuarios excluidos en una actividad tendrán preferencia sobre otros usuarios a los que ya se les ha asignada una plaza en cualquier otra actividad. **7.** Tendrán preferencia en la asignación de plazas por sorteo las personas empadronadas en Binéfar. **8.** La Concejalía de Deportes se reserva el derecho de anular o suspender cursos o actividades en función del número de inscritos, así como de modificar horarios, días y lugares de las diferentes actividades y cursos. La Concejalía de Deportes podrá suprimir aquellas actividades o cursos que no alcancen un porcentaje de inscritos del 65%.